

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500688
Denominación	Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada a Entornos Empresariales y Financieros por la Universidad de Córdoba y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Internacional de Andalucía
Centro/s	14010245 Instituto de Estudios de Posgrado (Universidad de Córdoba) 41015548 Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad Internacional de Andalucía)
Universidad/es Participante/s	006 Universidad de Córdoba
Ámbito de Conocimiento	Interdisciplinar

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es coherente con sus objetivos y resultados de aprendizaje y no induce a confusión sobre sus efectos académicos o profesionales. Además, se considera que la definición del título se ajusta al su nivel MECES.

Página 1 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	23/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6RKKUBMLBCNDD3FPUNUDZZKDW	PÁG. 1/4



El título se adscribe al ámbito de conocimiento Interdisciplinar y a la rama de Ingeniería y Arquitectura lo que en líneas generales se considera coherente. Se trata de un título conjunto, por lo que se incluye el convenio correspondiente que refleja cómo se realizará la gestión de expedientes/expedición de títulos, los procedimientos de modificación/extinción del plan de estudios y detalla las responsabilidades de cada una de las 2 universidades participantes.

En la tabla de modalidad de enseñanza, se indica que el título se impartirá en modalidad a distancia/virtual con 70 plazas en las Universidad Internacional de Andalucía y 30 en la Universidad de Córdoba. La modalidad de enseñanza se considera adecuada, dado que el 100% del desarrollo docente se realiza online. Se indican de manera clara los medios informáticos disponibles para poder posibilitar el empleo de dicha modalidad.

El título cuenta con 60 créditos que se distribuyen de la siguiente forma: 48 créditos ECTS en materias obligatorias y 12 créditos ECTS en el TFM. La distribución de créditos ECTS se adecúa a la normativa vigente. El título se imparte en castellano en todas las universidades, y se hace explícito el requisito mínimo de acceso de nivel B2 de idioma castellano para aquellos alumnos cuya lengua materna no sea el castellano. El número de plazas de nuevo ingreso se considera adecuado en relación con la disponibilidad de recursos materiales.

La memoria describe la relevancia de la temática del título en el entorno social y productivo, la demanda potencial de profesionales y el interés académico del título. También se aportan tanto referentes externos nacionales e internacionales que avalan la propuesta, así como los procedimientos de consulta (externos e internos) utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Por lo que respecta a los objetivos formativos, estos son claros y se encuentran totalmente alineados con su nivel MECES y su perfil de egreso.

El título no propone estructuras curriculares específicas ni estrategias metodológicas de innovación docente y no habilita para el ejercicio de profesiones reguladas. Se definen tres posibles perfiles de egreso que son coherentes con la denominación del título.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados se encuentran clasificados en competencias, conocimientos o contenidos, y habilidades o destrezas e incluyen 8 competencias, 7 habilidades o destrezas y 7 conocimientos o contenidos. Además, son coherentes con la denominación del título, ámbito de conocimiento, objetivos formativos y perfiles de egreso.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En la memoria se detalla que tendrán preferencia para el acceso las varias titulaciones con diferentes niveles de prioridad: alta, media y baja. Además, se aporta información sobre los criterios de admisión que se basarán al 100% en el expediente académico. Se incluyen los correspondientes enlaces con la información relativa al proceso de admisión por parte de ambas universidades y se hace explícito el porcentaje de estudiantes con discapacidad con acceso.

No se prevén en el título reconocimientos por créditos cursados en enseñanzas superiores no universitarias, en títulos propios o por acreditación de experiencia laboral y profesional. Además, se aportan los enlaces a las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos de cada una de las universidades participantes.

En cuanto a la movilidad, no se contempla movilidad específica en el título, aunque se aportan enlaces a la información genérica de las dos universidades implicadas.

4. Planificación de las enseñanzas

Página 2 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	23/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6RKKUBMLBCNDD3FPUNUDZZKDW	PÁG. 2/4



La estructura general del plan de estudios está definida de forma adecuada en cuanto a la denominación de las asignaturas y la asignación correspondiente de créditos y se considera coherente, atendiendo a los resultados de aprendizaje esperados y la modalidad de enseñanza. Los créditos del plan de estudios se distribuyen de la siguiente forma: 48 créditos ECTS en materias obligatorias y 12 créditos ECTS en el TFM.

La planificación temporal del plan de estudios propuesto es coherente y adecuada, considerando los contenidos establecidos, repartiéndose de manera equilibrada los créditos entre el primer y segundo cuatrimestre. La acción tutorial se considera adecuada, ya que se presentan los mecanismos de acción tutorial para la modalidad virtual, vinculados al modelo elIA.

En el título no se propone ofertar especialidades. En cuanto a la coordinación docente, se identifican mecanismos de coordinación tanto horizontales como verticales, de manera coherente.

En la memoria, se describen las distintas actividades y metodologías docentes, éstas son variadas, adecuadas, asignadas a las distintas materias y se han descrito en detalle, por lo que se consideran correctas. También se presentan un listado completo de los tipos de evaluación y su aplicación ligado a cada una de las materias/asignaturas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El título contará con 52 profesores de las 2 universidades participantes con 46 profesores doctores y acreditados y un total de 57 sexenios de investigación y 76 quinquenios de docencia. En líneas generales, se considera adecuado el personal académico propuesto para el desarrollo docente. Se establece que es necesario contratar nuevo profesorado para el título, por lo que se aporta la planificación de contratación y el compromiso expreso de formalizar los encargos docentes necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del plan de estudios. También se prevé el mecanismo mediante el cual se subsanaría las hipotéticas vacantes en uno o más perfiles docentes.

Se aporta un enlace a la información sobre la formación del profesorado para el Modelo elIA de enseñanza en línea diseñado por la Universidad Internacional de Andalucía, y se indica que la superación de dicha formación es obligatoria tanto para el profesorado de la Universidad de Córdoba al que se asigne la docencia síncrona, como para quienes sean seleccionados por la Universidad Internacional de Andalucía para impartir la docencia asíncrona.

El título contará con el apoyo de personal técnico, de gestión y de administración ya disponible en las universidades participantes. En la memoria se presentan de manera detallada los recursos a nivel de otros servicios/PTGAS, estando dimensionadas de manera adecuada para el desarrollo del título.

Dado que se trata de un título conjunto, la memoria recoge el detalle de los créditos ECTS que imparte cada una de las universidades. Se ha aportado en la memoria información suficiente sobre los recursos formativos disponibles a nivel de PDI y PTGAS.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, para que el profesorado que se haga cargo de la docencia de la titulación en el momento de su implantación cuente con un nivel académico e investigador suficiente. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

El título cuenta con los recursos de apoyo y materiales para su correcto desarrollo. Éstos se consideran adecuados atendiendo a la modalidad virtual de impartición del título, por parte de las dos universidades.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	23/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6RKKUBMLBCNDD3FPUNUDZZKDW	PÁG. 3/4



No se contempla la realización de prácticas académicas externas y el título cuenta con todos los recursos para su correcta implantación.

7. Calendario de implantación

Se establece una implantación que comienza en el 25/26, que se considera correcta.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La información pública incluye distintos enlaces con la información necesaria para ambas universidades.

El SGC que aplica al título es un modelo que se aplica a todas las titulaciones oficiales de la universidad (SIGC-UNIA) y ha sido diseñado conforme los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Se ha diseñado un Protocolo de actuación con las comisiones de garantía de la calidad de los títulos de posgrado.

El convenio de colaboración firmado por las Universidades establece las condiciones de recogida de información y de aplicación del SGC del título, que incluye un procedimiento o instrucción específica de cómo se realizará la recogida de información.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	23/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6RKKUBMLBCNDD3FPUNUDZZKDW	PÁG. 4/4

